



RESOLUCION No. 351-AD-78

Lima, 27 de marzo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0119-78-ED, se aprobó el detalle a nivel de Programas por Partidas Genéricas y Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, del Sector 10 Educación;

Que, por mandato de la Resolución Jefatural N° 001-78 -- INAP/DNP, que aprueba la Directiva N° 001-78-INAP, los Presupuestos Analíticos de Personal deben aprobarse por el titular del Pliego;

Que, en la elaboración de los Presupuestos Analíticos de Personal se ha observado las normas sobre Remuneraciones y Subsidios y el criterio de la austeridad fiscal;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio fiscal 1978, elaborado conforme a la Directiva N° 001-78-INAP/DNP; y el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
JZB/dqp.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No.

351-AD-78

27

marzo

8

Lima, de de 197

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0119-78-ED, se aprobó el detalle a nivel de Programas por Partidas Genéricas y Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, del Sector 10 Educación;

Que, por mandato de la Resolución Jefatural N° 001-78 -- INAP/DNP, que aprueba la Directiva N° 001-78-INAP, los Presupuestos Analíticos de Personal deben aprobarse por el titular del Pliego;

Que, en la elaboración de los Presupuestos Analíticos de Personal se ha observado las normas sobre Remuneraciones y Subsidios y el criterio de la austeridad fiscal;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

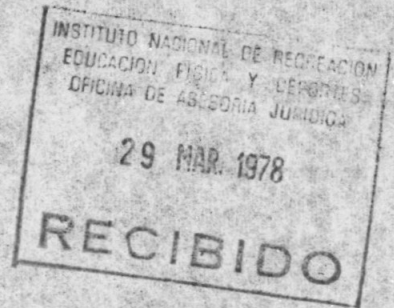
Artículo Único. -- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio fiscal 1978, elaborado conforme a la Directiva N° 001-78-INAP/DNP; y el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP.
JZB/dqp.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREDA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 351-AD-78

Lima, 27 de marzo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0119-78-ED, se aprobó el detalle a nivel de Programas por Partidas Genéricas y Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, del Sector 10 Educación;

Que, por mandato de la Resolución Jefatural N° 001-78 -- INAP/DNP, que aprueba la Directiva N° 001-78-INAP, los Presupuestos Analíticos de Personal deben aprobarse por el titular del Pliego;

Que, en la elaboración de los Presupuestos Analíticos de Personal se ha observado las normas sobre Remuneraciones y Subsidios y el criterio de la austeridad fiscal;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio fiscal 1978, elaborado conforme a la Directiva N° 001-78-INAP/DNP; y el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

SCA/UP.
JZB/dop.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED